

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 10 de Julio de 1880.

NUMERO 714

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5, 49 minutos. Se pone á las 6, 21 minutos. Sale la luna á las 8 48 m.

SÁBADO 10.—San Juanuario, Félix, Felipe, Silvano, Vital, Alejandro y Marcial, mártires, hijos de Santa Felicitas; Santa Rufina y santa Segunda mártires, San Cristóbal mártir.

CONTENIDO.**SECCION OFICIAL.****Secretaría de Gobernacion.**

Conocimiento de los principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

El Manifiesto Presidencial.

Revista Interior

El Excmo. Señor General Presidente.—Biblioteca de San Ramon.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta Oficina, en la presente semana.

En el partido de Hipotecas, se han hecho 13 inscripciones, 8 cancelaciones y 3 certificaciones, y se despacha con fecha 1º del corriente.

En el idem de San José, 56 inscripciones, y se despacha con fecha 21 de Junio próximo pasado.

En el idem de Heredia, 42 inscripciones, y se despacha con fecha 5 de los corrientes.

En el idem de Cartago, 21 inscripciones, y se despacha con fecha 7 del que cursa.

En el idem Occidental, 64 inscripciones, y se despacha con fecha 30 de Junio citado.

Derechos devengados: \$ 548-50.

Registro General de Hipotecas. San José, 9 de Julio de 1880.

B. SALAZAR.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.**MOVIMIENTO MARITIMO.****Puerto de Puntarenas.****SALIDA.**

Julio 9.—El vapor correo "General Cañas," zarpó para el Bebedero, hoy á las 10 a. m. Pasajeros, Juan Gómez, Pablo García, Juan José Martínez, Fernando Guillen, Mauricia Barilla, Francisco Mena y de carga, 4,615 libras.

Puerto de Limon.**ENTRADAS Y SALIDAS.**

Junio 28.—El vapor ingles "Lame," procedente de San Juan del Norte, ancló en este puerto á las 9 a. m. de hoy, al mando de su capitan Señor Keng, en buen estado de sanidad, trayendo 53 tripulantes, 1 día de mar y mercaderías generales de tránsito.—A la consignacion del Señor J. F. Reeve.

Junio 28.—El anterior vapor zarpó á las 12 m. del mismo día, con destino á Colon, al mando de su capitan Señor Keng, llevando los tripulantes que trajo; y de pasajeros, á los Señores Mansfield y Snuth, dos chinos y 20 de cubierta; y despachado por el referido Señor Reeve.

Junio 29.—La goleta colombiana "Ray," se hizo á la vela á las 4 p. m. de hoy, con destino á Bocas del Toro, al mando de su capitan Señor Davis, llevando 9 tripulantes, 1 pasajero y parte de la carga que trajo; y despachada por el Señor Unekles.

Junio 30.—La goleta inglesa "Annie," se hizo á la vela á las 11 a. m. de hoy, al mando de su capitan Señor Kaens, llevando dos tripulantes, la carga que trajo; y despachada por el Señor Reeve.

ADMON. JUDICIAL.**Corte Suprema de Justicia.****Corte plena.**

Juéves 8.

Art. Único.—Se procedió al sorteo de un Conjuez, para completar la Sala 1ª en 2ª Instancia, en el concurso á bienes de Don Abraham H. L. Maduro, y resultó sorteado el Licenciado Don Juan J. Ulloa.—Se procedió igualmente al sorteo de un Conjuez, para subrogar en la Sala 1ª en 3ª Instancia, al Señor Conjuez excusado, Licenciado Don Eusebio Figueroa, en el juicio entre Don Policarpo y Don Gordiano Fernández, y resultó sorteado el mismo Señor Ulloa.

Sala primera.

1.—Se hubo por parte al Licenciado Don José J. Rodríguez, en representacion de Don Zacarías Chavarria, en el juicio que sigue con Doña Deidamia Cano de la O.

2.—Se aprobó el auto de 2ª Instancia, condenando al suplicante en las costas de 3ª, en el juicio entre Don José Monge Esquivel y Don Guillermo Nanne.

3.—Se declaró separado de conocer

en el concurso á bienes de Don Abraham H. L. Maduro, al Señor Magistardo excusado Leon Páez.

4.—Se señaló para la vista, las doce del día treinta del corriente Julio, en la oposicion intentada por Don Ricardo Jiménez, apoderado de los vecinos del Agua Caliente, de Cartago, á un denuncia hecho por el Licenciado Don Eusebio Figueroa, de unos terrenos en Navarro.

5.—Se decretó traslados en el juicio entre el Señor Pantaleon Serrano y el Señor Presbítero Don Francisco Pío Pacheco.

6.—Se mandó introducir á la oficina el juicio entre la Señora Doña María del Carmen Zomora y Don José María Solera.

7.—Se aprobó el sobreesimiento en la causa contra Rafael Molina Berrocal, por el delito de abigeato.

8.—Igual proveido se dictó en la instruccion por asalto y robo en casa del Presbítero Don Eustaquio Jiménez.

San José, 8 de Julio de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Viércoles 9.

1.—En el juicio entre Doña María del Carmen Zamora y Don Juan María Solera, se mandó hacer el sorteo del Conjuez que debe subrogar al Señor Magistrado excusado, Macaya.

2.—La causa seguida contra Florencio Ameri, por heridas, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

3.—Se mandó excarcarer bajo fianza, á Pedro Vargas.

San José, Julio 9 de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1º.—Se admitió el recurso de súplica del Señor Juan José Chanto, en el juicio sobre la propiedad de una finca, seguido contra el Señor Ramon Conejo.

2º.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instruccion por tentativa de incendio del archivo del Alcalde de Pacaca.

3º.—Se proveyó autos, en la apelacion de hecho entablada por D. Procopio Ramirez González, de una resolucion dictada por el Señor Juez de Hacienda Municipal de Alajuela en la ejecucion que contra el apelante sigue la Municipalidad de aquella Provincia.

4º.—En la causa seguida contra Eusebio Sancho Villalobos, procesado por homicidio, se dictó en 3ª Instancia la sentencia que sigue.

San José, Junio 8 de 1880.

El Secretario,

N. GALLEGOS.

SALA 2ª EN 3ª INSTANCIA de la Corte Suprema de Justicia.—San José, á las dos de la tarde del día ocho de Julio de mil ochocientos ochenta.

REVISTOS: En la causa criminal seguida de oficio contra Eusebio Sancho y Villalobos, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Santo Domingo de la Provincia de Heredia, por el delito de homicidio, cometido en la persona de Nazario

Villalobos, el día treinta y uno de Diciembre del año de mil ochocientos setenta y uno. Puesta la causa en estado de sentencia, el Señor Juez del Crimen de esta Provincia, pronunció la que se registra á fojas 174, 175 y 176 frente, del expediente respectivo, á las diez de la mañana del día diez y nueve de Febrero último; en la cual, y con cita de los artículos 777 á 783, del Código de Procedimientos: 14, 15, 478, 499 y 502, del Código Penal, y 19 del Decreto de 1º de Junio de 1842, falló: condenando al reo á cuatro años de presidio, con rebaja de la tercera parte, y abono de la prision sufrida: á pagar un jornal diario á la viuda é hijos del finado Villalobos, mientras éstos lleguen á su mayor edad, y aquella contraiga nuevas nupcias; y á satisfacer los daños y perjuicios ocasionados con su delito. Apelada esta sentencia, la Sala 1ª de este Supremo Tribunal, por resolucion dictada á la una de la tarde del día diez y nueve de Mayo de este año, condena al reo á seis años de presidio, con la rebaja y abono de la sentencia de 1ª Instancia, la cual confirma en sus demas disposiciones. Venida en súplica, corridos los trámites de ley, y CONSIDERANDO: 1º.—Que en observancia del artículo 19 del nuevo Código Penal, emitido el 27 de Abril de este año, se ha hecho la comparacion escrupulosa de ambas legislaciones, antigua y nueva, con relacion á las penas que corresponderían al delito que se trata de penar, y resultando más favorable ésta última, debe juzgarse al reo, conforme á ella. 2º.—Que no apareciendo prueba plena sobre las circunstancias que mediaron en la perpetracion del hecho, la pena que le corresponde por el homicidio, segun el número 2º del artículo 414 del Código citado, es la de presidio interior mayor en sus grados mínimo á medio; pero apareciendo de autos que han trascurrido más de cinco años, desde la fecha de la sentencia pronunciada en ausencia del reo, y no constando que ésta ausencia se haya efectuado fuera de la República, cabe de lleno la disposicion del artículo 123. 3º.—Que en observancia de este artículo, el Tribunal ha acordado bajar la pena en dos grados, é imponerla en el minimum, ó sea, presidio interior menor en su grado medio, aplicado éste en el minimum, que es dos años un mes de dicha pena. (Escala número 1º del artículo 66, y artículo 75.) 4º.—Que el Tribunal ha regulado la pensión á la viuda é hijos del occiso, en un jornal diario, (artículo 95.) 5º.—Que tambien debe ser condenado á pagar los demás daños y perjuicios causados con su delito. (Artículo 24.) Por tanto, con presencia de las leyes citadas, y el artículo 34 del nuevo Código, los Magistrados que componen la Sala de 3ª Instancia, digeron, á nombre de la República de Costa-Rica: condenase á Eusebio Sancho y Villalobos por el delito de homicidio perpetrado en la persona de Nazario Villalobos, á dos años un mes de presidio interior menor, debiendo ejecutarse ésta pena, conforme al artículo 1º del Decreto número 12 de 11 de Mayo próximo pasado, con abono de la prision sufrida; á pagar un jornal diario á la viuda é hijos menores del occiso, si los hubiere, mientras no lleguen á casarse; y á todos los daños y perjuicios ocasionados con su delito. Quedan así refundidas las sentencias de 1ª y 2ª Instancia. Publíquese en el "Diario Oficial."—Rafael Orozco.—Ramon Carranza.—José María Ugalde.—Vicente Saenz.—Rafael Chacon. A las tres de la tarde del mismo día, se hizo publicacion de la anterior sentencia, con arreglo á derecho.—Ante mí, N. Gallégos.

Es conforme.

N. GALLÉGOS.

Viernes 9.

1.—Por excusa del Señor Dr. Don Eusebio Figueroa, en el juicio sobre nulidad y rescisión de un contrato, entre los Señores Don Gordiano y Don Policarpo Fernández, resultó designado el Señor Licdo. Don Juan J. Ulloa, y se previno hacerle saber su nombramiento.

2.—En la causa contra Francisco Fernández Delgado y compañeros, por robo en cuadrilla, se señaló para la vista, el quince del corriente Julio.

3.—En el curso de la Señora Josefa de Jesus Mora, sobre nulidad de una cláusula de un testamento y petición de inventarios, se declaró nulo lo octuado desde el auto de 22 de Junio próximo pasado, siendo las costas á cargo del Juez.

San José, Julio 9 de 1880.

El Secretario,
N. GALLEGOS.

DENUNCIO.

Por auto dictado á las doce y cuarto de este día, se admitió al Señor Concepción Gómez y Rojas, mayor de treinta y ocho años, casado, agricultor, y vecino del barrio de San Rafael de Cartago, el denunció que ha hecho hasta de treinta manzanas de terreno baldío, sito en las faldas del Norte del volcan de Turrialba, en la aldea del mismo nombre, Distrito 3º Canton 2º de la Provincia de Cartago; cuyos límites son: al Norte y Este, con terrenos baldíos; y al Sur, y Oeste, con idem del Señor Rafael Díaz.

Las personas que se consideren con derecho al terreno denunciado, ocurran á legalizarlo á esta oficina en el término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Julio 7 de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

Urbino Castro. Natividad Rodríguez.

CARTEL.

Á las doce del día diez de Julio de este año, se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, las fincas siguientes:—Primera. Casa en el solar en que está ubicada, situada en la calle de Cuesta de Moras, Distrito y Canton los. de esta Provincia y dentro de los siguientes linderos: Norte, solar del Señor Don Francisco Villafranca: Sur, calle de Cuesta de Moras, en medio, casa y solar de Miguel Madrigal: Este, casa y solar de Alejandro Aguilar, ántes de Eduardo Gellert; y Oeste, casa y solar de Don Francisco Villafranca, constante dicha casa de diez varas de frente y treinta y dos y media de fondo, y el solar de igual frente y fondo.—Segunda. Casa de habitación y el solar en que está ubicada, situada en la calle de Cuesta de Moras, Distrito y Canton los. de esta Provincia, y dentro de los siguientes linderos: Norte, solar de Don Francisco Villafranca: Sur, calle de Cuesta de Moras, en medio, casa y solar de Miguel Madrigal: Este, casa y solar del mismo Villafranca, lo mismo que al Oeste; constante la casa de diez varas de frente, por treinta y cuatro de fondo, y el solar de igual frente y fondo.—Tercera. Casa y el solar en que está ubicada, situada en la calle de Cuesta de Moras de esta Ciudad, Distrito y Canton los. de esta Provincia, y dentro de los siguientes linderos: Norte, Este y Oeste, propiedad de Don Francisco Villafranca; y Sur, calle de Cuesta de Moras, en medio, casa y solar de Miguel Madrigal y de la testamentaria de Don José María Villaseñor, constante la casa, que es de figura irregular, formando escuadra hacia otra casa del Oeste, de diez varas de frente y nueve varas de fondo: de aquí de cinco varas de ancho, hasta su fondo total de treinta y cuatro varas, y el solar de igual figura que la casa, de igual frente y fondo.—Cuarta. Casa de habitación con el solar en que está ubicada, situada en la calle de Cuesta de Moras, Distrito y Canton los. de esta Provincia, y dentro de los siguientes linderos: Norte y Este, casa y solar de Don Francisco Villafranca: Sur, calle de Cues-

ta de Moras, en medio, casa y solar de la testamentaria de Don José María Villaseñor; y Oeste, también casa y solar del Señor Villafranca, en su mayor parte, y en la otra, calle en medio, casa y solar de Adriano Camacho, constante la casa que es de figura irregular, de doce varas de frente, hasta un fondo de nueve varas y de aquí con un ancho de diez y siete varas ó sea de cinco varas más hacia el Este, sobre la casa descrita anteriormente, hasta once varas más de fondo, y de aquí con un ancho de veintitres varas, ó sea de seis varas más en que existe la cocina y un zaguán de entrada á esta finca hacia el Oeste, hasta una calle transversal, hasta su fondo total de veintiocho y media varas, y el solar de igual figura que la casa, de igual frente y fondo; y quinta. Casa de habitación y el solar en que está ubicada, situada en la calle de Cuesta de Moras de esta Ciudad, Distrito y Canton los. de esta Provincia, y dentro de los siguientes linderos: Norte y Este, casa y solar del Señor Don Francisco Villafranca: Sur, calle de Cuesta de Moras, en medio, casa y solar de la testamentaria de Don José María Villaseñor; y Oeste, casa y solar de Adriano Camacho, constante la casa de seis varas de frente y veinte de fondo y el solar de igual frente y fondo.—Las fincas descritas pertenecen al Señor Don Francisco Villafranca y Leiva, á virtud de compra que hizo del solar que comprende la primera finca, á Mercedes Granados y Calvo y de los que comprenden las otras, al Señor Manuel Gutiérrez, y las casas por haberlas construido á sus espensas y se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, respectivamente, á los folios quinientos tres, quinientos cinco, quinientos siete, quinientos nueve y quinientos once, tomo ciento cuarenta y seis, inscripciones número uno, de las fincas números trece mil quinientos noventa y siete, trece mil quinientos noventa y ocho, trece mil quinientos noventa y nueve, trece mil seiscientos, trece mil seiscientos uno, Oriental, y se venden de orden de este Juzgado, por cantidad de pesos que Don Francisco Villafranca garantiza como hipoteca al ex-Banco de Emisión y á pedimento del Sr. Fiscal de Hacienda Nacional, debiendo servir de base para la venta de la primera, segunda y tercera fincas, la suma de dos mil cuatrocientos ochenta pesos, por cada una; para la cuarta, la suma de tres mil seiscientos veinte pesos, y para la quinta, la suma de mil doscientos cuarenta pesos y en el orden en que se han descrito, ó sea la base total de doce mil cuatrocientos pesos á cuyo valor asciende el crédito, por las cinco fincas.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran, y se les admitirá la que hagan, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, Junio 3 de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

Gerardo Lara.—Emilo Fournier.

REMATES.

A las doce de los días veintiocho, veintinueve y treinta del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, treinta y un lotes de tierra en que está dividido parte del terreno de BERRIS, perteneciente al Hospicio de Huérfanos de esta Ciudad, situado en el barrio de San Rafael, distrito 4º de este Canton, los cuales se describen así: Lote n.º 1º.—Sección 1ª comprensiva de una manzana, nueve mil ochocientas varas cuadradas, siendo seis mil varas de potrero de 1ª clase, y una manzana, tres mil ochocientas ochenta varas cuadradas de monte de 2ª y 3ª, lindante: Norte, camino de Peor es Nada en medio, con terreno de la misma finca: Sur y Oeste, río de Birris en medio, con terreno de Jesus Rivas: Este, con la sección 2ª.—Sección 2ª marcada en el plano respectivo, con el lote número 2, comprende siete mil doscientos noventa y nueve varas cuadradas, siendo cuatro mil ochocientas cincuenta y nueve varas de potrero y de 1ª clase, y tres mil cuatrocientas cuarenta varas cuadradas en montaña de 2ª y 3ª clase, lindante: Norte, camino Peor es Nada en medio, con terrenos de la misma finca: Sur, río Birris en medio, terreno de Jesus Rivas: Este, con la sección 3ª y terrenos de la misma finca; y Oeste, con la sección 1ª ántes deslindada.—Sección 3ª marcada en el plano respectivo, con el nombre de lote número 3, comprensiva de la misma área que la anterior, tiene igual en

potrero de 1ª, 2ª y 3ª el mismo número de varas cuadradas de la anterior, y linda: Norte, camino Peor es Nada en medio, terreno de la misma finca: Sur, río Birris en medio, terreno de Jesus Rivas: Este, con la sección 4ª; y Oeste, con la sección 2ª.—Sección 4ª marcada en el plano respectivo, con el número lote 4, comprensiva de tres manzanas, tres mil ciento ochenta varas cuadradas, tiene cultivado y de 1ª clase, cuatro mil ochocientas cuarenta varas cuadradas, y de montaña de 2ª y 3ª clase, dos manzanas, ocho mil doscientas cincuenta y ocho varas cuadradas, y linda: Norte, camino de Peor es Nada en medio, terreno de la misma finca: Sur, río Birris en medio, idem de Jesus Rivas: Este, con la sección 5ª de la misma finca; y Oeste, con la sección 3ª.—Sección 5ª marcada en el plano respectivo, con el número lote 5, comprensiva de nueve manzanas, ocho mil cuatrocientas varas cuadradas, con una pequeña parte desmontada y el resto en montaña fuerte, y su calidad es de 1ª, 2ª y 3ª clase por iguales partes, y linda: Norte, camino de Peor es Nada en medio, terreno de Jesus Rivas: Este, quebrada de la Cascada en medio, con la sección 6ª del mismo terreno; y Oeste, con la sección 4ª.—Sección 6ª comprensiva de diez manzanas, mil varas cuadradas y marcada en el plano respectivo, con el número lote 6, tiene una quinta parte de 1ª, y cuatro quintas de 3ª clase, todo en montaña, y linda: Norte, camino de Peor es Nada en medio, terreno de la misma finca: Sur, río de Birris en medio, terreno de Jesus Rivas y Ambrosio Meneses: Este, con la sección 7ª del mismo terreno; y Oeste, con la quebrada de la Cascada en medio, y la sección 5ª.—Sección 7ª marcada en el plano respectivo, con el número 7, comprensiva de nueve manzanas, seis mil cuatrocientas setenta varas cuadradas en montaña, tiene de 2ª clase tres manzanas, ocho mil cuatrocientas setenta varas cuadradas, y cinco manzanas, ocho mil varas cuadradas de 3ª, y linda: Norte, camino en medio, terreno de la misma finca: Sur, río de Birris en medio y terreno de Ambrosio Meneses: Este, quebrada en medio, con terreno baldío; y Oeste, con la sección 6ª.—Sección 8ª marcada en el plano respectivo, con el número lote 8, comprensiva de seis manzanas, doscientas varas cuadradas de pura montaña, de 2ª y 3ª clase, y linda: Norte, camino de Peor es Nada en medio, terreno de la misma finca: Sur, terreno baldío: Este, camino de Peor es Nada en medio, terreno de la misma finca; y Oeste, con idem idem.—Sección 9ª marcada en el plano respectivo, con el número lote 9, comprensiva de tres manzanas, cinco mil trescientas varas cuadradas, de montaña de 2ª y 3ª clase, linda: Norte, camino de Peor es Nada en medio, y terreno de la misma finca: Sur, con la sección 5ª, quebrada en medio: Este, quebrada de las Lomas en medio, y terreno de los herederos de Don Eusebio Ortiz; y Oeste, camino Peor es Nada, y terreno de la misma finca.—Lote 2º, sección 1ª marcada en el plano respectivo, con el número lote 10, llamado de las Máquinas, comprensivo de tres manzanas, mil seiscientas veinte varas cuadradas, desmontado casi en el todo, lindante: Norte, con terreno de la misma finca, en potrero: Sur, camino de Peor es Nada en medio: Este, con un manantial en medio, y terreno de la misma finca; y al Oeste, con el río de Birris.—Sección 2ª marcada en el plano respectivo, con el número lote 11, comprensiva de cuatro manzanas, siete mil varas cuadradas de potrero, y su calidad es una octava parte de 1ª clase, y siete octavas de 2ª, y linda: Norte, con potrero de la misma finca y la casa: Sur, con la sección 1ª del lote 2º: Este, con un ojo de agua, y potrero de la misma finca; y Oeste, con potrero de la misma finca.—Sección 3ª marcada en el plano respectivo, con el número lote 12, comprensiva de dos manzanas, siete mil varas cuadradas de potrero frente á la casa, y que linda por todos sus vientos, con potrero de la misma finca, al lado Sur.—Sección 4ª marcada en el plano respectivo, con el número lote 13, comprensiva de cuatro manzanas, ocho mil setecientas varas cuadradas, contiene un potrero, de 1ª clase cuatro manzanas, mil setecientas varas cuadradas, y en montaña de 3ª clase, siete mil varas cuadradas, y linda: Norte y Este, con terrenos de la misma finca; y por el Sur y Oeste, río Birris, con su entrada al lado Este.—Sección 5ª marcada en el

plano respectivo, con el número lote 14, comprensiva de dos manzanas, dos mil seiscientas varas cuadradas, siendo dos terceras partes de 1ª clase, y una tercera de 2ª, poblado de potrero y cerrado á parte, que linda por todos sus vientos, con potrero de la misma finca.—Sección 6ª marcada en el plano respectivo, con el número lote 15, comprensiva de seis manzanas, ocho mil varas cuadradas, y su clase es de 1ª, 2ª y 3ª, en montaña, y linda: Norte, con montaña y zocola de la misma finca; al Este y Sur, potrero de la misma finca; y Oeste, río Birris.—Sección 7ª marcada en el plano respectivo, con el número lote 16, comprensiva de diez manzanas, siete mil varas cuadradas en potrero bien cultivado, y linda por todos sus vientos, con terreno de la misma finca, con su entrada al lado Este, y su calidad es de 1ª y 2ª clase.—Lote 1º P, comprende una área de veintiseis manzanas, dos mil ochocientas varas cuadradas de potrero, siendo su clase de 1ª y 2ª, y linda por todos sus vientos, con terrenos de la misma finca, y tiene su entrada al lado Sur.—Lote 18 A, comprende una área de dos manzanas, cuatro mil varas cuadradas, y su clase es una décima parte de 1ª dos décimas de 2ª y siete décimas partes de 3ª, linda: Norte y Oeste, con terreno de la misma finca; y al Este y Sur, con camino de Peor es Nada.—Lote 18 B, comprensivo de dos mil seiscientas varas cuadradas, linda por todos sus vientos, con terreno de la misma finca, y con su entrada al Sur, está desmontado y de 1ª clase.—Lote 19, comprende una manzana, siete mil ochocientas noventa y ocho varas cuadradas, siendo de 1ª clase, y en potrero seis mil doscientas cuarenta varas cuadradas; y en montaña de 2ª clase, una manzana, mil seiscientas cincuenta y ocho varas cuadradas, y linda por todos sus vientos, con terrenos de la misma finca, teniendo su entrada al lado Sur.—Lote 20, comprensivo de diez y nueve manzanas, cuatro mil varas cuadradas, su clase es de 1ª, 2ª y 3ª, y linda por todos sus vientos, con terrenos de la misma finca.—Lote 21, comprensivo de diez manzanas, nueve mil varas cuadradas, y su clase es un cuarto de 1ª, un cuarto de 2ª y dos cuartos de 3ª, y linda por todos sus vientos, con terrenos de la misma finca.—Lote 22, comprensivo de treinta y una manzana, cinco mil varas cuadradas, su clase es de dos cuartos de 1ª, un cuarto de 2ª y un cuarto de 3ª, está en montaña, y linda por todos sus vientos, con terrenos de la misma finca.—Lote 23, comprensivo de trece manzanas, cinco mil varas cuadradas, su clase es de dos cuartos de 1ª, un cuarto de 2ª y un cuarto de 3ª, está en montaña, y linda por todos sus vientos, con terrenos de la misma finca.—Lote 24, comprensivo de tres manzanas, ocho mil ochocientas diez varas cuadradas, su clase es de dos 3as partes de 1ª, y una 3ª de 2ª, y linda por todos sus vientos, con terrenos de la misma finca.—Lote 25, comprensivo de siete manzanas, siete mil ochocientas noventa varas cuadradas, su clase es de 1ª, plano, y linda por todos sus vientos, con terrenos de la misma finca.—Lote 26, comprensivo de seis manzanas, ocho mil seiscientas varas cuadradas, su clase es de 1ª, 2ª y 3ª, y linda por todos sus vientos, con terrenos de la misma finca.—Lote 27, comprensivo de diez y ocho manzanas, siete mil varas cuadradas, su clase es de 1ª, 2ª y 3ª, y linda por todos sus vientos, con terrenos de la misma finca.—Lote 28, comprensivo de siete manzanas, seis mil ochocientas varas cuadradas, y su clase es de 1ª, 2ª y 3ª, y linda por todos sus vientos, con terrenos de la misma finca.—Lote 29, comprensivo de diez y ocho manzanas, ocho mil cien varas cuadradas, su clase es de 1ª, 2ª y 3ª, y linda por todos sus vientos, con terrenos de la misma finca.—Lote 30, comprensivo de veintiocho manzanas, tres mil varas cuadradas, su clase es de 1ª, 2ª y 3ª, y linda por todos sus vientos, con terrenos de la misma finca; bajo las condiciones siguientes: 1ª.—Todo rematario está en el deber de dar fiador abonado que responda por el valor del lote ó lotes que tome, quedando á la vez éstos hipotecados hasta su pago: 2ª.—El precio de cada lote será, en la parte de potrero, á \$ 80, primera clase: á \$ 60, segunda; y á \$ 40, tercera; y en la montañosa, á \$ 50, \$ 40 y \$ 25 respectivamente: 3ª.—El pago se hará por duodécimas partes adelantadas cada semestre. Los poseedores ó arrendatarios de los lotes marcados con los números 5, 6, 24, 27, 28, y 29, tienen el derecho de comprarlo por

la base; y en caso de no convenirles, les será reconocido por el rematario, el valor del trabajo que allí tenga.—Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de Cartago, Julio 5 de 1880.

MANUEL RAMÍREZ.

Andrés Quiros.—J. Cunaño.

1.

A las doce del día veinte del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor los bienes siguientes: Un cafetal situado en el barrio de San Rafael, de la Villa de la Unión, Distrito 1º Canton 3º de esta Provincia, linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno de la mortual de Nicolasa Rojas Aguilar. Medida superficial, dos manzanas cuatro mil doscientas ochenta varas cuadradas; y vale cuatrocientos cincuenta pesos; y segundo, terreno de milpear, hoy de café con una casa en él ubicada, pared de adobe, madera cuadrada, cubierta de teja, de veintinueve y media varas de frente y trece de fondo próximamente, compuesta de sala, cuarto, corredor, zaguán y su cocina correspondiente, situado como el anterior. Linderos: Norte, Sur y Este, terreno de la mortual referida de Nicolasa Rojas Aguilar; y Oeste, ídem de Manuela Gutiérrez. Medida superficial, una manzana dos mil setecientos doce varas cuadradas, y vale ciento cincuenta pesos. Estos inmuebles pertenecen á la mortual de la Señora Victoria Vargas Rojas, y se venden para pagar cantidad de pesos que el finado Vargas es en deber al Banco Nacional. Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada que ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago.—Julio 7 de 1880.

JOSÉ MARÍA ACOSTA.

Jesus Meneses Lauro Calvo.

A las doce del día quince del entrante mes de Julio se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este juzgado, los objetos siguientes: 16 barriles de vino, conteniendo cada uno ciento cincuenta botellas á \$ 15.00 cju. Una máquina de agua gascosa en \$ 200.00. 2 ídem de entaponar á \$ 6.00 cju. Un mostrador en \$ 10.00. 2 cajas jabon á \$ 6.00; y 10 cajas vino Málaga á \$ 9.00. Estos objetos pertenecen á los herederos de D. Juan Orlich y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda al Banco Nacional.—Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago.—Junio 25 de 1880.

JOSÉ MARÍA ACOSTA.

Rodolfo Rojas. Lauro Calvo.

EDICTOS.

FEDERICO FAERON I BALTODANO. Juez Civil en 1ª Instancia de Guanacaste.

Por el presente llamo, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios que se crean con derecho á los bienes que quedaron por muerte de la Señora Leona Centeno, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario para que en el término de quince días ocurran á hacer uso de sus derechos en la mortual á que he dado principio.

Dado en la Ciudad de Liberia á las tres de la tarde del día 25 de Junio de 1880

Judicatura en 1ª Instancia de la Provincia de Guanacaste.

FEDERICO FAERON.

Ramon S. Flores. Abraham Guillen.

REGIMEN MUNICIPAL.

ORDEN.

Todo arriero ó conductor de carretas ó de cualesquiera otra clase de vehículos, queda constituido, desde esta fecha en adelante, en la obligación de hacer desfilar, el conducido por él, hácia el lado derecho de las calles de la Ciudad, bajo la pena de un peso de multa por cada vez que infrinja esta disposición, y de pagar los daños que cause con su falta, á fin de que el centro de las ca-

lles quede expedito para el tránsito de bestias.

Con el objeto de que llegue á conocimiento de todos, se publica esta orden; que comenzará á surtir sus efectos, diez días despues de su primera publicación.

Gobernacion de la Provincia de San José, Junio 9 de 1880.

C. ESQUIVEL.

30v.—1.

Jefatura Política de Esparta

Con fecha 15 de Junio ppdo. se ordenó por esta Jefatura el depósito de dos mulas negras de regular tamaño, una nueva, la otra vieja y las dos marcadas.—La persona que se crea con derecho á ellas que ocurran á legalizarlas á esta oficina dentro del término de ley.

CARMEN DÍAZ.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del "Comercio."—Calle de la Catedral.

Cartago.—La del Doctor Don Tomas M. Calmek.

Heredia.—La del Doctor Don Poliarpo Tréjos.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjos.

Grecia.—La de "Grecia."

EDITORIAL.

El Manifiesto Presidencial.

Este documento, importante por su propia naturaleza, no sólo demuestra la verdadera situación del país en su administración política y con respecto á todos los intereses sociales que se desenvuelven y aseguran bajo la protección de las leyes y la acción gubernamental destinada á estos fines, sino que da testimonio de las convicciones y propósitos del Jefe de la República, concernientes á la dirección de los negocios públicos y al éxito de su política administrativa.

Las relaciones internacionales han sido sostenidas y cultivadas por el Gobierno costaricense en las condiciones que prescribe la verdad, la dignidad, la justicia y las conveniencias legítimas; y las diferencias que han surgido en las relaciones con el Gobierno de Colombia por la fijación de los límites territoriales, y con el Gobierno de Nicaragua, á consecuencia del Tratado sobre Canal interoceánico, recientemente sancionado por aquel Gobierno, están tratadas con propiedad y sencillez bajo su aspecto jurídico-internacional, con espíritu de justicia y fraternales sentimientos, y conducidas francamente á soluciones pacíficas y honorables. No hay, en el documento de que nos ocupamos, ningún concepto que provoque las susceptibilidades del patriotismo de los Gobiernos amigos, ni que revele, respecto de ellos, pretensiones que no estén autorizadas por el derecho y justificadas por la legitimidad de los intereses que se consultan.

Y en lo que se refiere especialmente á Nicaragua, no hay ni el

menor pretexto para que se atribuyese á este Gobierno el intento siquiera de promover dificultades á la empresa de Canal; porque no obstante el procedimiento bien definido por parte del Gobierno de Nicaragua, que ha motivado la reclamación hecha por la Cancillería costaricense, esta misma reclamación conduce á evitar ulteriores complicaciones que pudieran afectar el Contrato sobre Canal, restableciendo el derecho ofendido; prefiriendo así las soluciones lógicas de la razón, á las ciegas y tempestuosas decisiones de la guerra.

En cuanto á los intereses que conciernen á la vida interior de la Nación, el Manifiesto presenta asegurada por completo la obra del Ferrocarril interoceánico, tanto por la actividad de los trabajos, la eficacia de las medidas adoptadas á este respecto y los recursos fiscales aplicados á ella, como por los nuevos que ofrece el comité de los tenedores de bonos del empréstito al Gobierno, para acelerar la terminación de esta obra que es el verdadero desideratum del país.

Los resultados de la instrucción pública son satisfactorios; por ellos se comprueba el esmero con que el Gobierno ha atendido á la instrucción del pueblo, á fin de habilitarlo para el conocimiento y práctica de las instituciones democráticas; como se comprueba también que el país no está dominado por el militarismo, desde luego que se considera que ni hay ejército permanente, y que el número de soldados en servicio apenas llega en toda la República á 358, en tanto que el de los maestros de escuela es de 628.

Pero lo que llama la atención, avivando las esperanzas de prosperidad nacional, es la promesa formalmente expresada en este concepto del Manifiesto:

"Terminada que sea la línea interoceánica, yo confío y espero en que entónces se realizará uno de mis constantes anhelos: la abolición de todos los monopolios, la completa libertad de industria."

Promesa es esta que no sólo tiene la autoridad del alto Magistrado que la hace; del costaricense que ha consagrado sus esfuerzos con fe y energía perseverante al cumplimiento de un gran bien para la patria, sino que está confirmada por la lógica de los hechos.

Sentadas como premisas: 1º la obra del Ferrocarril, ya terminada; y 2º la aptitud para la producción de toda esa gran extensión de tierras que habilita la vía férrea, la conclusión es necesaria: abolición de los monopolios fiscales, libertad de industria.

De otra manera la obra del Ferrocarril sería infecunda; su resultado un contrasentido, un sarcasmo, un absurdo; pues que esto equivaldría á presentar á un prisionero la perspectiva de su libertad, abrir de par en par las puertas de su encierro y mantenerlo en sus prisiones.

Costa-Rica debe tener por seguro que esta perspectiva halaga-

dora será una realidad tan pronto como se cumplan las condiciones requeridas para ello, las cuales están precisamente fijadas en la terminación del Ferrocarril; y que al tener este importante medio industrial, tendrá á la vez tierras férricas y libertad para el trabajo, y como una consecuencia, coadyuvada por la laboriosidad de este pueblo, riqueza y prosperidad.

REVISTA INTERIOR.

El Excmo. Señor General Presidente, despues de algunos dias de ausencia por motivos de salud, llegó ayer, en el tren de la mañana, á esta Capital. Descamos vivamente que el restablecimiento de su salud no sea interrumpido por el desempeño de los negocios públicos.

Biblioteca de San Ramon.—Como motivo de las elecciones para la nueva Dirección, se celebró el día 4 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el Salon de sesiones de la I. C. M., que es el local que actualmente ocupa la Biblioteca, una reunion á la que asistieron la mayor parte de los socios, y que principió con la lectura, hecha por el Secretario de la misma, Don Federico Volio, del informe que á continuacion se inserta.

Señores:

Al cumplir con el último de los deberes que me impone el cargo de Secretario, que me confiasteis en la Dirección de esta Biblioteca, en el año que hoy termina, habría querido tener que consignar muchos é importantes adelantos llevados á cabo por ella; pero, á mi pesar, me veré obligado á reducirme á muy poco.

Un año solamente hace hoy que reunidos unos cuantos jóvenes, con motivo del aniversario de la independencia de los EE. UU. de Norte América, nos aprovechamos del entusiasmo que esa joven y por muchos motivos gran nacion nos inspiraba, aunque sin ligarnos con ella en modo alguno, vinculos de ninguna especie, ni aun de raza siquiera; y sí solamente la simpatía, natural en todo hombre por todo aquello en que encuentra encarnado su ideal, para proponer el proyecto de la formación de la Biblioteca; proyecto que había sido ya concebido y propuesto de antemano sin éxito, porque lo había sido individualmente á algunas personas y con el simple carácter de proyecto sin ofrecer ninguna base de realidad; y nosotros, precisos es confesarlo, aunque dispuestos como todos los hombres á acoger con entusiasmo todo aquello que comprendemos que es útil y conveniente, nos resentimos de una apatía, hasta tal punto estremada, que necesitamos de un estímulo que nos saque de ella, y de una mano que nos prepare las bases sobre que ha de descansar el edificio, cuya conveniencia comprendemos, pero á la construcción del cual sólo nos decidimos á contribuir bajo esas condiciones.

Tal fué el importante papel que en la creación de esta Biblioteca desempeñó la conmemoración de la independencia Norte-Americana.

La libertad, palabra la más grata al hombre de cuantas le es dado pronunciar y la idea y el sentimiento que ella representa, innatos en él y á los que con más anhelo aspira; y el progreso en todas sus manifestaciones, de que es la única fuente; y el perfeccionamiento indefinido, su resultado, que es el único y grandioso fin del hombre en su tránsito por este mundo, identificada con el Norte-Americano, personificada en su vida pública y privada, en sus opiniones políticas, en sus creencias religiosas, formando en fin la atmósfera en que únicamente le sería posible respirar á ese pueblo modelo, es motivo más que suficiente para encender la sangre de todo aquel por cuyas venas cir-

cule y sobrado para excitarnos á imitarlos aunque no sea más que en alguno de los efectos de aquella, que ellos tan ampliamente disfrutaban.

Proyectada así la Sociedad Bibliotecaria, bajo tan buenos auspicios; pero no contando sino con el apoyo entusiasta de unos pocos que comprendían su limitada utilidad inmediata y la inapreciable á que tan eficazmente coadyuva en un pueblo culto; dependiendo de unos Estatutos que debían resentirse de nuestra inexperiencia en una asociación de este género; y más que todo atendidos únicamente á los muy exigios recursos pecuniarios con que principiábamos á formarla, no podía haber adelantado gran cosa en el corto tiempo que lleva de existencia, ni merecer, con mucho todavía, el pomposo título de Biblioteca que nosotros, grandes en nuestra aspiraciones, pero muy pequeños en nuestros recursos, le hemos dado.—Estrañeza causaría sin duda al extranjero, que, viniendo de los EE. UU. ó de Europa, supiera que en este pueblo hay una Biblioteca y que cuenta con 1,200 á 1,300 volúmenes y cerca de 40 socios, cuando en sus países son tan comunes las que poseen 100 ó 150,000 volúmenes y un número considerable de socios, que van á pasar un rato ameno ó á apagar su sed de ciencia en suntuosísimos edificios adornados con cuanto el arte y la opulencia pueden embellecerlos.

No obstante, atendidas nuestras circunstancias, hemos hecho bastante: cuanto era posible hacer. Principiamos sin un solo libro, sin un solo peso y hasta sin local en donde instalarnos. Una casa particular nos sirvió para la primera reunión en donde se aprobó el proyecto de Estatutos que nos rigen y se eligió la Dirección que terminó hoy su período. Pronto nos proporcionamos un local, aunque muy reducido, y algunos de los socios, que no eran más que diez y siete al principio, ofrecieron sus libros á la Biblioteca, mientras ésta podía proporcionárselos propios.

Varias é importantes supresiones, alteraciones, y adiciones á los Estatutos; tales como la creación de socios Honorarios y la concesión del uso de la Biblioteca á los transeúntes, bajo ciertas limitaciones; las restricciones á la facultad de ingresar á ella, demasiado amplia según los Estatutos, y otras, han contribuido á garantizar el buen nombre y la honorabilidad de la Biblioteca y á extender su benéfico objeto.

Antes he dicho que la Biblioteca cuenta hoy con unos 1,200 á 1,300 volúmenes y con cerca de cuarenta socios que le dan una renta de otros tantos pesos cada mes. De este número de libros lo menos 700 son de propiedad de la Biblioteca: fuera de algunos pequeños donativos, recibimos un generoso obsequio de 122 volúmenes, hecho por el Excelentísimo Señor General Presidente Don Tomas Guardia, y el pedido de 540 que, gracias al interés que el socio Don Juan V. Acosta se ha tomado por esta Biblioteca, pudimos hacer venir de Europa, con un costo total, puestos aquí, de \$ 546-00, de los cuales hay ya la mitad próximamente pagados.

Las veladas literarias que desde hace unos meses se celebran todos los sábados en la noche, en casa del Licd. Don Julian Volio, son también creación de esta Biblioteca, y la escuela en que á la vez que desde luego se comienza á gustar de los deliciosos frutos que el estudio produce, iremos perfeccionando dotes de inestimable valor, que más tarde podremos ostentar con orgullo; viniendo á ser así motivos auxiliares la Biblioteca y esas veladas.

Por último, no correspondiendo ya el antiguo local de la Biblioteca al incremento que había tomado, y necesitando ya de un empleado para su buen servicio, conseguimos de la I. C. Municipal, que nos concediese gratuitamente este espacioso y decente salón, y aplicamos el alquiler que antes pagábamos por el local, á la retribución de un empleado.

Otras reformas muy convenientes y propias de esta institución, tales como la adquisición de una imprenta y la publicación de un periódico, nos han preocupado más de una vez; pero obstáculos difíciles de superar por hora, nos han decidido á aguardar á que el desarrollo siempre creciente de aquella, faciliten estas mejoras antes de mucho tiempo.

Que quepa á la nueva Dirección la

gloria de llevarlas á cabo, junto con muchas otras le sea posible, dando así abundante material para que el informe del próximo 4 de Julio, sea, á diferencia de éste, una exposición de muchos é importantísimos adelantos conseguidos por la Biblioteca, es mi más sincero deseo.

He dicho.

Debiendo procederse en seguida á las elecciones, el Señor Presidente suspendió la sesión por algunos momentos, durante los cuales, la Banda Militar, que dicho sea de paso está bastante adelantada, ejecutó una pieza nacional norte-americana, preparada al efecto.

Reasumida la sesión, se pasó á las elecciones, que se verificaron con todas las formalidades del caso, resultando electos: para Presidente, Don Luis Hine, Vice-Presidente en la anterior Dirección y que presidía la Junta por ausencia del Presidente Don Salvador González; para Vice-Presidente, Don Abel Gutiérrez; para Secretario, Don Federico Volio; para Pro-Secretario, Don Juan J. Mora; para Tesorero, Don Carlos Volio T.; para 1er. Director, Don Juan V. Acosta; y para 2º Director, Don David Hine.

A continuación se dirigieron á la mesa de licores que allí los aguardaba; y esto, unido á los acordes de la banda, que ejecutaba las piezas más escogidas de su repertorio, reforzaba el entusiasmo que la triple causa del primer aniversario de la Biblioteca, las elecciones de la nueva Dirección, y la memoria de la Independencia Norte-Americana, producía en todos los concurrentes.

Después de esta manifestación, el nuevo Presidente Don Luis Hine, pronunció el siguiente discurso.

Señores Socios de la Biblioteca:

Hay quienes creen que tan sólo el estrecho sendero de la Política, conduce á la hermosa morada de la Fortuna y de la Gloria; hay quienes opinan que sólo la brillante carrera de las armas, puede dar lustre á un apellido, y que el eco de un nombre necesita ser repetido por el estampido del cañón, para poder atravesar del uno al otro confín del mundo; existen otros para quienes las ciencias y las artes son las únicas que poseen el mágico poder de conducir al hombre de la mano hasta colocarlo en el último escalon del renombre; y encontramos varios, cuyo número no es escaso, para quienes el viaje á esa encantada región de la Fama, no puede verificarse sino en lujoso carruaje, en donde las piedras preciosas rivalicen con el rico metal de que está formado.

Muy lejos estoy de opinar de distinta manera; sería negar la justa fortuna de Richelieu, como hombre político; sería manchar el puro brillo de la espada de Washington; sería arrancar con mano atrevida las útiles páginas que la Historia ha consagrado á los nombres de Galileo, Pascal, Newton y tantos otros; sería negar la belleza é inspiración de los cuadros de Rafael y la perfecta armonía de las creaciones de Miguel Ángel; sería, en fin, tratar de probar que el Barón de Rothschild, no ha hecho lo que ha querido de sus deudores, incluso algunos de los Gobiernos Europeos.

Lo que he querido decir es que no solamente esos que dejo señalados son los caminos que la naturaleza y los hombres han dejado abiertos para aquellos que, á la par que distinguidos, quieren ser útiles á sus semejantes.

También aquel que en su casa llena sus obligaciones; que se hace el centro de la acción y del pensamiento; que es á la vez corazón y cabeza de su hogar, también ese hombre, repito, por pobre y miserable que sea, tiene su círculo de admiradores, se crea su historia; y si bien el escenario en donde acontecen los principales hechos de su vida, es mucho más estrecho que aquel en donde representan las grandes figuras de la humanidad, no está menos expuesto aquel, que éste, á sufrir el deterioro del tiempo, en tanto que los espectadores de ámbos, aplaudirán los hechos de sus protagonistas, con igual entusiasmo. En prueba de ello citaré los nombres de varios buenos y sencillos seres que la Historia recuerda; pero sería inútil cuando pien-

so que no tengo sino que dirigirme á cada uno de vosotros; y sé, con toda seguridad, que me referiréis la vida de alguno de vuestros antepasados, cuyas virtudes y útil existencia, llena todavía los corazones de sus descendientes.

Pues bien, Señores, igual cosa sucede con las Sociedades; ellas tienen, como el hombre, su historia: su esfera de acción y su fama será más ó menos extensa; pero su objeto, su utilidad, tendrá su tribunal, y éste, ó la condena al olvido, si malos son sus fines, ó su memoria vivirá en el pecho de futuras generaciones.

Su unión y su objeto, he ahí todo; esas dos condiciones deciden de su existencia. En prueba de esto, caso que no estuviéreis convencidos, citaré la unión de los apóstoles de Jesús, que no es sino la asociación de doce individuos, propuestos á sembrar por doquiera la fértil semilla de la doctrina de su maestro, y cuya decisión y loable fin fué coronado de tan magnífico éxito, que hoy la mitad de esta inmensa esfera que llamamos mundo, está habitada por seres cristianos; y esos doce humildes nombres están impresos en todos los idiomas, y las lenguas de todos los niños los pronuncian de memoria.

De este ejemplo se deduce no sólo lo que dejo dicho, que existen otros caminos cuyo término es la fama y el aprecio de nuestros semejantes, sino que también nos da la medida de la gigantesca altura á que una Sociedad puede alcanzar, por pobre y pequeña que sea.

Quizá que varios de vosotros (y no creáis que es porque os quiera hacer poco favor, sino porque es muy natural suponerlo, dada la incredulidad que nos caracteriza) quizá que varios os hacéis en este momento, la siguiente pregunta:—“¿Qué tiene que ver la Biblioteca de San Ramon con todo esto? Creo no equivocarme si aseguro que mucho, muchísimo y trataré de probarlo.

El don más precioso que hemos recibido del Creador, es la palabra; tanto por lo que ameniza la vida, como por lo que coopera á toda clase de adelanto, sin excepción ninguna, puesto que ella es el único medio que poseemos para comunicarnos los unos con los otros: ese es el secreto de la superioridad del hombre, sobre todos los otros animales: esa, la fuente de donde emanan los grandes y casi divinos adelantos de la humanidad.

La palabra sin la asociación sería inútil y enteramente infecunda y estéril; sería como tratar de producir el sonido en donde no hay aire. ¿A qué conduciría expresar una buena idea, un gran pensamiento, si no existe quien nos oiga y comprenda, quien coopere con nosotros para llevarla á cabo?

Si la vida del hombre es fatalmente precedera, y sus fuerzas aisladas tan pequeñas, la concepción de una idea útil iría á sepultarse con el cerebro que la engendró; ó, caso que la realizara, ¿para qué ese fin obtenido, puesto que es tan corta esa vida, y su utilidad tan insignificante que sólo uno sería el aprovechado? Conociendo el carácter del hombre y su tendencia siempre de manifiesto á la inmortalidad, al más allá, no comprendemos placer alguno en la realización de un pensamiento, que aunque de utilidad, sería exquisitamente egoísta y moriría con nosotros.

Pues bien, la palabra sin la asociación, es como si no existiera; ésta sin la imprenta sería posible únicamente entre presentes, entre individuos que gozan de la vida á la misma hora, en el mismo instante y lugar: entonces, ¿cómo es posible que la palabra derrame sus beneficios y la asociación haga sus grandes cosas, si no es mediante la mayor invención de los siglos, mediante aquella que estampando la palabra para que no se pierda, que cuidando de aquella que se escapa de los labios de un hombre de genio, hace que se repita de generación en generación, formando así de toda la raza humana, desde el primero hasta el último hombre que han habitado y habiten este planeta, una inmensa asociación, una Sociedad cuyo poder es tan grande como el de Dios, puesto que de Él procede?

Esa poderosa palanca, tan potente como la de Arquímedes, que ha hecho avanzar al mundo con tan asombrosa rapidez, Señores, es la Imprenta; y esta Sociedad que se titula “BIBLIOTECA DE SAN RAMON,” por pobre y pequeña que sea, reúne las dos ventajas que he indicado: la palabra viva entre presentes, puesto que nos

reúne y así nos comunicamos nuestras ideas: la palabra escrita, las concepciones del genio y de seres superiores en talento é instrucción, que nos instruyen é instruirán á nuestros descendientes, mediante las obras que nos proporcionamos, esto es, gozando de la invención de Gutenberg.

No extrañéis, pues, Señores, que haya apreciado en alto grado el puesto que he ocupado durante el primer año de la Biblioteca.

Creo que es altamente honroso y que, en unión de sus Socios, puede conducir, como ya he dicho, á un alto aprecio de nuestros conciudadanos, y que, mediante nuestros esfuerzos, llegaremos á practicar los grandes principios que esta memorable fecha recuerda.

HE DICHO.

Tanto el informe del Señor Secretario, como el discurso del Señor Hine, fueron acogidos con entusiastas aplausos, concluyendo la ceremonia con la toma de posesión de la nueva Directiva.

En la noche se sirvió una cena en el Hotel Solórzano, y en ella reinó constantemente el buen humor. Casi todos los asistentes propusieron brindis en que se enlazaban naturalmente los dos acontecimientos: uno de interés universal, y con el que todo el mundo simpatiza, el aniversario de la Independencia de los EE. UU. de Norte-América; y el de la fundación de la Biblioteca, de interés local, pero en perfecta armonía con los principios que el 4 de Julio conmemora.

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Julio 8		Termómetro centígrado.	
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
21,00	24,00	21,00	22,00
Viento:			
SE.	NE.	NE.	
Estado de la Atmósfera:			
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.	
Barómetro, Término medio 26,280			

SECCION DE AVISOS.

Banco Nacional de Costa-Rica.

Reunida la Junta Directiva, en defecto de la general, hoy á las 12 y atendiendo á que, aun no ha sido representado Don Rafael Barroeta, tropezándose con el inconveniente de no poderse ajustar las dos terceras partes del capital para que hubiera Junta general, se acordó: convocar nuevamente á Junta General de accionistas para las doce del día 27 del presente mes, con el fin de reformar en la parte conducente los estatutos, y ver si es posible se represente al finado Barroeta.

San José, Julio 9 de 1880.

Por órden del Presidente de la Directiva, el Secretario de la misma
CÁRLOS V. DE SILVA.

CONSULADO DE BÉLGICA.

Me permito poner en conocimiento de las personas á quienes interese obtener datos seguros y circunstanciados sobre la enseñanza que se da en los Colegios Inicos de Bélgica, que en este Consulado se han recibido instrucciones oficiales á este respecto.
San José, Julio 9 de 1880.

El Cónsul de Bélgica,
J. VAN-DYCK.
Plaza Principal N.º 3. 10r. 1 d.

SE ALQUILAN los bajos y altos de la casa que ocupa el Hotel de Villenave. Entenderse con
Gr. 2 d. J. R. MATA hijo.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced